

# MERIDIAN

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y

Año XXI - No. 7693

Guayaquil - Ecuador / Lunes 29 de Noviembre del 2004

## • POLÍTICA

### Tribunales serán reestructurados

Wilson Sánchez, Presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), dijo que se reestructurarán los tribunales provinciales para corregir irregularidades que se registraron durante las designaciones del 2003.

### En esta edición:

• **¿DEFLACIÓN EN ECUADOR?** Pág. 10

• **UCRANIA: CORTE SUPREMA DECIDE** Pág. 15

• **DESNUTRICIÓN, PROBLEMA QUE NO DESAPARECE** Pág. 21

## • DEP

### Barcel

Barcelona, el título nacional cupo de rej enfureció a

20 - LUNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004

DIARIO NACIONAL

#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

#### EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CITIUS S.A. (CITIUSA) EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA) Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CITIUS S.A. (CITIUSA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0006098 el 29 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de enero de 1999.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de transformación de la compañía anónima CITIUS S.A. (CITIUSA) en una compañía de responsabilidad limitada, su cambio de denominación por la de CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA) y reforma integral del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2004, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-000006593 de 22 NOV. 2004

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Verónica Patricia Gómez de Sarmiento, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

4.- **TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-000006593 de 22 NOV. 2004 aprobó la transformación de la compañía anónima CITIUS S.A. (CITIUSA) en una compañía de responsabilidad limitada, su cambio de denominación por la de CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA), reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CITIUS S.A. (CITIUSA) por la de CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRANSFORMA Y CAMBIA SU DENOMINACIÓN: CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACIÓN:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SOCIAL:** OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, investigación. Transporte y custodia de valores de todo lo relacionado en seguridad personal...
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración estará a cargo del Gerente y/o Presidente. El representante legal es el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Socios para el gravamen, enajenación y transferencia de dominio de bienes inmuebles. Está terminantemente prohibido al Presidente y al Gerente General de la compañía otorgar cauciones, fianzas o garantías que obliguen a la compañía, por negocios ajenos u obligaciones de terceros, a no ser que tenga interés directo y en beneficio de la propia compañía, previo conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios.

Guayaquil, 22 NOV. 2004

**AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES**  
SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 29/30/2004